



**BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL
BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276
POR PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA**

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 0309-2026-MPJB

I. GENERALIDADES.

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

1.2 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA GERENCIA

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Ref.:

INFORME N° 3881-2026-GDTI-GM-A/MPJB

INFORME N° 3835-2026-GDTI-GM-A/MPJB

INFORME N° 3832-2026-GDTI-GM-A/MPJB

1.3 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

1.4 BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo N° 276, Art. 38.
- Decreto Supremo N° 005-90 PCM, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneración del Sector Público.
- Ley N° 32513 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Resolución de Alcaldía N° 035-2026-A/MPJB, ESCALA REMUNERATIVA, a nivel de inversiones y gestión de proyectos.
- Ley N° 31676, Ley que modifica el código penal con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.
- Las demás disposiciones que regulen el Decreto Legislativo N° 276.

1.5 PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS:

- CERTIFICADO UNICO LABORAL (ACTUAL)-MINISTERIO DE TRABAJO (OBLIGATORIO)
- CUADRO RESUMEN: EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA (OBLIGATORIO)
- CONSULTA DE PROVEEDORES SANCIONADOS POR EL TCE (OBLIGATORIO)
- EL TITULO TÉCNICO, GRADO DE BACHILLER Y/O TITULO PROFESIONAL; DEBE SER LEGALIZADA NOTARIALMENTE (OBLIGATORIO)

01.- ESPECIALISTA TÉCNICO IV (01)

PERFIL

- Profesionales titulados ingeniero(a), arquitecto(a) u otras especialidades afines; colegiado y habilitado.
- Experiencia general mínima de cuatro (04) años y experiencia específica de tres (03) años (al cargo que postula) y/o cargos afines.
- Experiencia en los trabajos, tolerancia, reserva y disponibilidad inmediata.

FUNCIONES

- Brindar soporte técnico especializado en la revisión, evaluación, elaboración y consistencia de documentos vinculados a proyectos de inversión, expedientes técnicos, términos de referencia, procedimientos de contratación y liquidación de obras.
- Revisar y analizar expedientes de contratación, estudios técnicos, presupuestos, especificaciones técnicas, programación, requisitos técnicos y condiciones de ejecución contractual concernientes al área usuaria.
- Coordinar y efectuar seguimiento a las acciones técnicas necesarias para la actualización, reformulación, diseño y contratación de obras.
- Emitir informes técnicos, opiniones, pronunciamientos, cuadros de análisis, sustentos técnicos, reportes de avance y demás documentos relacionados con las funciones del área.
- Apoyar en la identificación, evaluación y sustento de riesgos, deficiencias, incompatibilidades, omisiones, duplicidades o aspectos pendientes correspondientes al área usuaria que puedan afectar la viabilidad técnica de contrataciones de obras en el marco de las actuaciones preparatorias.
- Participar en la revisión de requisitos de calificación, condiciones técnicas, términos de referencia, bases, consultas, observaciones y demás documentos vinculados al área usuaria de los procedimientos de selección.



- Coordinar con dependencias internas, órganos de apoyo, áreas de contrataciones, especialistas, para la atención de requerimientos, actuaciones administrativas y acciones técnicas vinculadas a los proyectos a cargo del área en etapa de actuaciones preparatorias.
- Proponer acciones preventivas, correctivas o de mejora orientadas a asegurar la adecuada gestión técnica, documental, contractual y administrativa de los proyectos a cargo del área.
- Evaluar la consistencia técnica, normativa y administrativa de informes, memorandos, pronunciamientos, consultas, observaciones y demás actuaciones, verificando su coherencia con la normativa aplicable, los documentos de gestión y los objetivos del proyecto.
- Otras funciones inherentes a su cargo que le encomienden o señale su jefe inmediato.

RENUMERACIÓN MENSUAL: S/5.500.00

02.- ESPECIALISTA TÉCNICO IV (01)

PERFIL

- Profesional titulado abogado; colegiado y habilitado.
- Experiencia general mínima de cuatro (04) años y experiencia específica mínima de tres (03) años en cargos afines.
- Con experiencia en temas de Saneamiento Físico Legal de Predios Urbanos y rurales.
- Experiencia en los trabajos, tolerancia, reserva y disponibilidad inmediata.

FUNCIONES

- Responsable de la parte legal de los expedientes de terrenos materia de Saneamiento Físico – Legal (Saneamiento Catastral y Registral de Predios Municipales del proyecto).
- Realizar el diagnóstico legal de terrenos que necesiten saneamiento Físico – Legal del proyecto.
- Realizar verificaciones In-Situ, conjuntamente con el Equipo Técnico.
- Realizar el Expediente Legal hasta la emisión de resolución y/u otro documento que acredite la titularidad y/o administración de cada uno de los predios materia de Saneamiento Físico – legal de los predios del Proyecto.
- Emitir informes técnicos, opiniones, pronunciamientos, cuadros de análisis, sustentos técnicos legales, y demás documentos relacionados con las funciones del área.
- Revisión, elaboración y remisión de respuesta a los documentos remitidos al área, en base a la normativa técnico legal.
- Cumplir otras funciones que le sean asignadas por el superior jerárquico, siempre que guarden relación con la naturaleza del cargo, la formación profesional, la experiencia acreditada y las funciones propias del área.
- Otras funciones inherentes a su cargo que le encomienden o señale su jefe inmediato.

RENUMERACIÓN MENSUAL: S/5.500.00

03.- ESPECIALISTA TÉCNICO I (01)



PERFIL

- Profesional titulado en carreras de ingeniería civil y/o arquitecto y otras afines; colegiado y habilitado.
- Experiencia general mínima de dos (02) años y experiencia específica mínima de un (1) año en cargos afines, tales como apoyo técnico a la labor del proyectista, residente de obra y/o responsable del proyecto, supervisor o inspector.
- Conocimiento de programas y herramientas relacionadas con la especialidad.
- Experiencia en los trabajos, tolerancia, reserva y disponibilidad inmediata.

FUNCIONES

- Elaborar informes técnicos y/o administrativos para la toma de decisiones del área.
- Seguimiento del trámite técnico – administrativo concerniente a proyectos de inversión licitados por Administración Indirecta. (antes, durante y después).
- Apoyo a las labores y funciones del Coordinador de Obra y/o Administrador de Contrato como:
 - ✓ Seguimiento de plazos contractuales, ampliaciones de plazo y suspensiones, preparación de actas, seguimiento del cumplimiento de obligaciones del contratista.
 - ✓ Preparación de Actas.
 - ✓ Seguimiento del cumplimiento de obligaciones del contratista y de la entidad.
 - ✓ Apoyo técnico en la verificación de vigencia de garantías, seguros y pólizas del contrato.
 - ✓ Apoyo en el control de penalidades, multas u observaciones contractuales.
 - ✓ Apoyo en reuniones técnicas y administrativas elaborando ayudas memoria.
 - ✓ Verificar el levantamiento de observaciones técnicas de los entregables de la contratista.
 - ✓ Apoyo en la revisión y verificación de las valorizaciones de obra.
- Elaboración de los Formatos 12B (Seguimiento a la Ejecución de Inversiones) y Formatos 8A (Registro en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión).
- Otras funciones inherentes a su cargo que le encomienden o señale su jefe inmediato.

RENUMERACIÓN MENSUAL: S/3.800.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



1.6 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	CONVOCATORIA		
1.1	Publicación del proceso en la página web de la institución.	Del 22 al 25 de Junio del 2026	Comisión Evaluadora
1.2	La presentación del C.V. será por medio de mesa de partes (presencial y/o plataforma virtual de la entidad) de la institución.	25 de Junio del 2026 Hora: 8:00 am a 15:30 pm	Comisión Evaluadora
3	SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES		
2.1	Evaluación de la hoja de vida	26 y 30 de Junio del 2026	Comisión Evaluadora
2.2	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la MPJB	30 de Junio del 2026	Comisión Evaluadora
3	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES		
3.1	Suscripción del contrato de trabajo será después de los cinco días hábiles de inicio de labores.		OGRH
3.2	Inicio de labores: (Los postulantes declarados ganadores deberán apersonarse a las 8:00 am oficina de OGRH.	01 de Julio del 2026	MPJB

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1 FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

Su hoja de vida que acredite la información del postulante se presentará firmada y foliada por medio de **mesa de partes** (presencial y/o plataforma virtual) de la institución en la fecha y hora indicada en el cronograma.

2.2 DE LA SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS GANADORES:

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio. De acuerdo a las etapas de evaluación y de la cantidad requerida; los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán declarados ganador(es) o declarado desierto el proceso.

2.3 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente:

DESCRIPCION		PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUCION CURRICULAR		100%	74%	100%
1	Formación académica			
1.1	Cumple con el requisito mínimo	30%	22.2	30.0
1.2	Supera el requisito mínimo			
2	Capacitaciones en el área o afines			
2.1	Cumple con el requisito mínimo	30%	22.2	30.0
2.2	Supera el requisito mínimo			
3	Experiencia laboral general			
3.1	Cumple con el requisito mínimo	20%	14.8	20.0
3.2	Supera el requisito mínimo			
4	Experiencia laboral específica			
4.1	Cumple con el requisito mínimo	20%	14.8	20.0
4.2	Supera el requisito mínimo			

BONIFICACIÓN AL PUNTAJE TOTAL:

- Por ser licenciado de las fuerzas armadas (10%)
- Bonificación por discapacidad (15%)
- Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel

CRITERIOS DE EVALUACION CURRICULAR		PUNTAJE
EVALUCION CURRICULAR		
1	Formación académica	
1.1	Un nivel educativo o más	30.0
1.2	Si cumple con lo solicitado	22.2
2	Capacitaciones en el área o afines	
2.1	Más de 90 horas (especializaciones o diplomados)	30.0
2.2	De 12 a 90 horas (cursos y otros)	22.2
3	Experiencia laboral general	
3.1	De 01 a 05 años más de lo solicitado	20.0



	3.2 Si cumple con lo solicitado	14.8
4	Experiencia laboral específica	
	4.1 De 01 a 05 años más de lo solicitado	20.0
	4.2 Si cumple con lo solicitado	14.8

2.4 DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de alto nivel.

Bonificación por discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.

Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del 10% (diez por ciento) en la última de las etapas señaladas (Entrevista Personal), siempre que hayan indicado en su Currículo Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecido en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación, debiendo además ser acreditado con la copia simple emitido por el Instituto Peruano de Deporte.

2.5 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES:

La comisión en pleno absolverá las observaciones declarando la viabilidad de los mismos lo cual se indicará en la forma de publicación.

2.6 SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ABOG. HELAR NEYRA TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS